

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº \ \ \ \ \ OO -2012-ANA

Lima, 1 2 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 317-2012-ANA, se dio por concluida la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, conferida al señor Cristian García Quiroz y se le encargó dichas funciones al señor Roger Enrique Herrera Alvarez.

Que, en el artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 492-2012-ANA, por error material se consignó: "Dar por concluida, a partir del día 13 de agosto de 2012, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, conferida al señor Cristian García Quiroz, mediante la Resolución Jefatural Nº 371-2012-ANA";

Que, al respecto, corresponde que se rectifique el segundo considerando y el artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 492-2012-ANA, de conformidad con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que los actos administrativos pueden ser rectificados de oficio con efecto retroactivo, en cualquier momento, o de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el segundo considerando y el artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 492-2012-ANA, quedando redactados, respectivamente, de la forma siguiente:

"Que, mediante Resolución Jefatural Nº317-2012-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco al señor Roger Enrique Herrera Álvarez".

"Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir del día 13 de diciembre de 2012, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, conferida al señor ROGER ENRIQUE HERRERA ÁLVAREZ, mediante la Resolución Jefatural Nº 317-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados".

Artículo 2º.- Precisase, que se mantiene la vigencia del artículo 2º de la Resolución Jefatural Nº492-2012-ANA.

ODE Registrese, comuniquese y publiquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe Autoridad Nacional del Agua

HARROTIRANO E CHAPONAN Director

